



**TARJETA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE GREENERGY RENOVABLES, S.A.
29 DE JUNIO DE 2020**

Tarjeta de asistencia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Greenergy Renovables, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará a las 13:00 horas, del día 29 de junio de 2020 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en Madrid, calle Rafel Botí 2 (siendo previsible que se celebre en primera convocatoria).

Nombre del accionista	DNI o CIF	Número de acciones	Entidad depositaria

23 de junio de 2020

Firma de Greenergy Renovables S.A.

El accionista DELEGA su voto en la Junta en favor de

- El Presidente del Consejo de Administración
- _____ con DNI _____

Conforme a las siguientes Instrucciones de voto

Punto Orden del día	A favor	En contra	Abstención
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º.1			
8º.2			
9º			
10º			
11º			
12º			

Firma del accionista que delega

NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, aquel en que la Junta General haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de esta tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por el certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Esta tarjeta será emitida por la Sociedad, una vez que se le acredite la condición de accionista de la persona o cuando ella contraste los datos sobre titularidad y número de acciones que le proporciona Iberclear.

Las personas físicas que asistan a la Junta con esta tarjeta de asistencia deberán mostrar al personal encargado del registro de accionistas su documento nacional de identidad o pasaporte. En el supuesto de que la tarjeta de asistencia sea completada por un accionista entidad jurídica, la persona física que asista a la Junta en nombre de dicha entidad jurídica deberá mostrar al personal encargado del registro de accionistas el día de la Junta el original del poder en el que se muestre la capacidad de la persona física para representar a la persona jurídica accionista.

Orden del día

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- Quinto.-** Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2019.
- Sexto.-** Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales durante el ejercicio 2020.
- Séptimo.-** Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros con funciones ejecutivas durante el ejercicio 2020.
- Octavo.-** Nombramiento o reelección de consejeros.
- 8.1. Reelección de Doña Ana Cristina Peralta Moreno como consejera, con la categoría de independiente.

8.2. Reelección de Don Nicolás Bergareche Mendoza como consejero, con la categoría de independiente.

- Noveno.-** Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social durante un plazo de cinco años y hasta la cantidad máxima de la mitad del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.
- Décimo.-** Autorización al órgano de administración de la sociedad para la posible adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos esenciales conforme al artículo 160.1.f) de la Ley de Sociedades de Capital.
- Undécimo.-** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.
- Duodécimo.-** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.